



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

**Enmienda 1
T.521**

(08/95)

TERMINALES PARA SERVICIOS DE TELEMÁTICA

**PERFIL DE APLICACIÓN DE COMUNICACIÓN
EN BLOQUE 0 PARA LA TRANSFERENCIA
DE DOCUMENTOS EN BLOQUE BASADO
EN EL SERVICIO DE SESIÓN**

**Enmienda 1 a la
Recomendación UIT-T T.521**

(Anteriormente «Recomendación del CCITT»)

PREFACIO

El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones) es un órgano permanente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT (Helsinki, 1 al 12 de marzo de 1993).

La Enmienda 1 a la Recomendación UIT-T T.521, ha sido preparada por la Comisión de Estudio 8 (1993-1996) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 11 de agosto de 1995.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión «Administración» se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

© UIT 1995

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1 Modifíquese la subcláusula 5.3.1.5 como sigue	1
2 Modifíquese la subcláusula 5.3.1.6 como sigue	2
3 Modificar el Cuadro 2-D como se indica a continuación.....	3

RESUMEN

La Recomendación T.521 define el perfil de aplicación de comunicación para aparatos facsímil del grupo 3. Esta enmienda contiene la definición de parámetros para la transferencia de ficheros añadida como una función opcional.

**PERFIL DE APLICACIÓN DE COMUNICACIÓN EN BLOQUE 0
PARA LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS EN BLOQUE
BASADO EN EL SERVICIO DE SESIÓN**

(1995)

1 Modifíquese la subcláusula 5.3.1.5 como sigue:

5.3.1.5 Parámetros del servicio D-CAPACIDAD

Este servicio tiene el parámetro «capacidades de aplicación ODA», que consta de los siguientes subparámetros:

- perfil de aplicación de documento;
- clase de arquitectura de documento;
- características de documento no básicas;
- características de documento adicionales.

En el Cuadro 1-B se enumeran los parámetros de servicio D-CAPACIDAD.

1) *Capacidades de aplicación*

Véase 5.3.1.1.

Capacidades de aplicación ODA:

a) Perfil de aplicación de documento

Véase 5.3.1.1.

b) Clase de arquitectura de documento

Véase 5.3.1.1.

c) Características de documento no básicas

Este es el parámetro «características de documento no básicas» definido en la Recomendación T.432.

d) Características de documento adicionales

Este es el parámetro «características de documento adicionales» definido en la Recomendación T.432.

e) Capacidades de transferencia de ficheros

Este es el parámetro «capacidades de transferencia de ficheros» definido en la Recomendación T.432.

f) Capacidades privadas

Este es el parámetro «capacidades privadas» definido en la Recomendación T.432.

CUADRO 1-B/T.521

Parámetros de servicio D-CAPACIDAD

	Petición D-CAPACIDAD	Indicación D-CAPACIDAD	Respuesta D-CAPACIDAD	Confirmación D-CAPACIDAD
Capacidades de aplicación-ODA				
Perfil de aplicación de documento	M	M(=)	M	M(=)
Clase de arquitectura de documento	M	M(=)	M	M(=)
Características de documento no básicas	U	C(=)	U	C(=)
Características de documento adicionales	U	C(=)	U	C(=)
Capacidades de transferencia de ficheros	U	C(=)	U	C(=)
Capacidades privadas	U	C(=)	U	C(=)

2 Modifíquese la subcláusula 5.3.1.6 como sigue:

5.3.1.6 Parámetros de servicio D-TRANSFERENCIA

Este servicio tiene los siguientes parámetros:

1) *Información de documento*

Este parámetro consiste en los elementos de datos de intercambio que representan al documento. Las «características de documento» del perfil de documento se transfieren utilizando el servicio S-COMIENZO ACT.

Todos los elementos de datos de intercambio, excepto el descriptor de perfil de documento, se transfieren utilizando el servicio S-DATOS. El perfil de documento es reconstruido por la máquina de protocolo (PM, *protocol machine*) de la DTAM receptora sobre la base de las «características de documento» transferidas en el servicio S-COMIENZO ACT.

2) *Tipo de información de documento*

Este parámetro tiene el valor «transmisión de un documento desde su comienzo» en la primitiva de petición (véase la Recomendación T.432). Para las primitivas de indicación y confirmación, el valor es «transferencia completada» o «transferencia no completada».

3) *Información de referencia de documento*

El valor de este parámetro debe suministrarlo el usuario DTAM de conformidad con las reglas especificadas en la Recomendación T.432.

4) *Resultado*

Este parámetro tiene uno de los valores «información de documento transferida» o «información de documento no transferida completamente», según se define en la Recomendación T.432.

NOTA – El valor de parámetro «continuación de información de documento no posible» queda en estudio.

5) *Valor de punto de comprobación*

Este parámetro se utiliza como se define en la Recomendación T.432. El número de elemento de datos de intercambio (IDE, *interchange data element*) por segmento es el entero 2. Sin embargo, el perfil de documento y la raíz de documento no se cuentan (véase la Figura 1). En el caso de la función transferencia de ficheros, este parámetro se utiliza según se define en la Recomendación T.432 (véase la Figura 2).

Se aplica la siguiente restricción a las reglas de codificación de sintaxis de transferencia definidas en la Recomendación X.209 para el intercambio de perfil de aplicación de documento definido en la Recomendación T.503:

- No se utilizarán campos de longitud de más de tres octetos. Un campo de longitud de tres octetos permite representar una longitud de hasta 65 535. Un elemento de datos de longitud superior a 65 535 tendrá un campo de longitud de la forma indefinida.

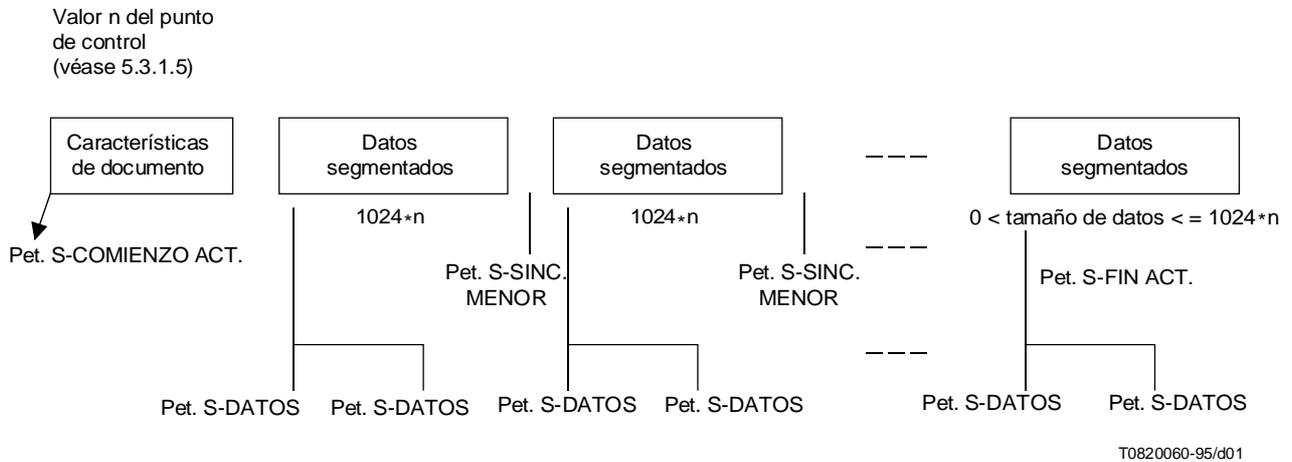


FIGURA 2/T.521

Aplicación del mecanismo de segmentación definido en la Figura 2/T.433

3 Modificar el Cuadro 2-D como se indica a continuación

CUADRO 2-D/T.521

D-CAPACIDAD

Parámetros de servicio DTAM	Parámetros de sesión básicos y adicionales	Presencia de protocolo de sesión	Categoría
Capacidades de aplicación de ODA ----- Perfil de aplicación de documento ----- Clase de arquitectura de documento ----- Características de documento no básicas ----- Características de documento adicionales ----- Capacidades de transferencia de ficheros ----- Capacidades privadas	Datos de usuario de sesión	m ----- m ----- m ----- nm ----- nm ----- nm ----- nm	1
Ninguno	Temporizador de inactividad ----- Capacidad de almacenamiento	nm ----- nm	2
Ninguno	Uso privado (Nota) ----- Capacidades no normalizadas	nm ----- nm	3
NOTA – En el caso de la transferencia de ficheros, este parámetro se utiliza de acuerdo con las reglas definidas en la Recomendación T.571. El uso para facsímil del grupo 4 queda en estudio.			